12/01/2024

ECONOMIST&JURIST

María González Villasevil
Redacción editorial E&J

Tres años y seis meses de prisión para la abogada que se apropió de 156.630 euros de la herencia de su familia

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía **ratifica la condena de tres años y seis meses de prisión para la abogada que se apropió de 156.630 euros de la herencia familiar** que correspondía a su madre y a dos de sus tías.

La letrada, además de la pena a cárcel, también ha sido condenada a indemnizar a sus familiares con la cantidad que les sustrajo, así pues, **deberá devolver a los 156.630 por partes iguales a los perjudicados, es decir, 52.210 euros a su madre; y 52.210 euros a cada una de sus tías**.

Los hechos enjuiciados se remontan a 2013 cuando una de las tías maternas de la condenada falleció, dejando ésta la suma de 101.635 euros a cada una de sus cuatro hermanas. Con el fin de hacer efectiva la participación hereditaria, las cuatro hermanas **encomendaron a la acusada, hija de una de ellas y sobrina de las otras tres, la liquidación de la herencia dada su condición de letrada**.

La acusada, **aprovechándose de que las cuatro perjudicadas son de avanzada edad y carecen de conocimientos p**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF